

BOLSAS

GeoPark anunció OPA por US\$255 millones



La petrolera *GeoPark Limited* anunció el inicio de una oferta pública para comprar en efectivo hasta un monto total de capital pendiente por US\$255 millones de sus Bonos Senior a 6.500% con vencimiento en 2024. El propósito de la oferta es adquirir obligaciones negociables en circulación hasta el monto máximo de la oferta, la cual vencerá el próximo 3 de mayo a las 11:59 p.m. hora de Nueva York. (IC)

BANCOS

Bancolombia financió 43 proyectos sostenibles



El Grupo *Bancolombia* ha financiado 43 proyectos de energías limpias, construcción y producción sostenible, vivienda y saneamiento básico con recursos por \$1,3 billones obtenidos en tres emisiones de bonos verdes y sostenibles. En la primera se desembolsaron \$44.800 millones, en la segunda un promedio de \$37.500 millones por proyecto y la tercera representó el primer bono sostenible por \$25.000 millones. (IC)

BANCOS

BanPopular bancarizó a 500.000 pensionados



El Banco Popular ha bancarizado hasta el momento a 513.355 pensionados, de los cuales 300.000 reciben su pensión a través de una cuenta de ahorros diseñada especialmente para esto. Según un estudio de *EY Parthenon*, durante la pandemia, el uso de aplicaciones de banca digital aumentó 59%, mientras que en la entidad el uso de canales digitales se incrementó 50% en el segmento de pensionados. (IC)

Proyecto de ley busca fortalecer facultades de la Superfinanciera



Felipe Lega
Director de la Unidad de Regulación Financiera

“Si uno como inversionista siente que tiene este canal para solucionar controversias, va a estar más tranquilo a la hora de depositar sus recursos a capital dinamizando el sistema”.

BOLSAS. LA REFORMA AL MERCADO DE CAPITALES BUSCA DARLE POTESTAD A LA SFC PARA RESOLVER CONTROVERSIAS ENTRE INVERSIONISTAS Y EMISORES DE VALORES VIGILADOS POR LA ENTIDAD

¿QUÉ ES LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA?

- Es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con autonomía administrativa y financiera
- La Superfinanciera se encarga de supervisar el sistema financiero colombiano así como promover y organizar el desarrollo de mercado de valores colombiano

BOGOTÁ

La reforma al mercado de capitales y al sistema financiero presentada por el *Ministerio de Hacienda* ante el *Congreso de la República* no solo incluye una mutación de las comisionistas de bolsa a sociedades de inversión y contempla la eliminación del retiro programado de los fondos de pensiones, sino que busca el fortalecimiento jurisdiccional de la *Superintendencia Financiera de Colombia*.

Actualmente, cuando un consumidor tiene un conflicto con algún participante del sistema financiero, cuenta con la opción de solucionarlo vía judicial o mediante la conciliación de la *Superfinanciera*; sin embargo, en el caso de inversionistas y emisores de valores, dichas facultades no existen y son estas las que amplía dicha reforma, lo cual implica actuar como un juez especializado para dirimir controversias entre los involucrados.

La reforma establece que la *Superfinanciera* tendrá la facultad de conocer las controversias relacionadas con el cumplimiento de los acuerdos de accionistas y la ejecución específica de las obligaciones pactadas en los acuerdos, así como la resolución de conflictos societarios, las diferencias que ocurran entre los accionistas o entre estos y la sociedad en el caso de sus entidades vigiladas y las sociedades que tengan la calidad de emisores de acciones o bonos inscritos en el *Registro Nacional de Valores y Emisores (Rnve)*. Sin embargo, en el caso de sociedades que no tengan la calidad de entidades vigiladas por la *SFC*, su control se mantendrá en la *Superintendencia de Sociedades*.

La *Superfinanciera* conocerá las controversias que surjan entre accionistas y/o tenedores de valores inscritos en el *Rnve* y los emisores del mercado de valores y/o los agentes que les presten servicios profesionales para la estructuración de procesos de emisión y/o colocación de valores, relacionadas con los daños causados por la indebida revelación de información a este mercado.

La entidad también podrá conocer la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales que surjan entre los



CIFRAS DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN EN 2020

\$501.000 millones

Fueron conciliados sobre 281.000 facturas pendientes de definición entre aseguradoras e IPS

Supervisión a cerca de **\$800.000 millones**

Que las ARL destinaron a actividades de promoción y prevención en 2020

21 acciones de supervisión

Sobre entidades que garantizaron a los beneficiarios del programa de Ingreso Solidario la disposición de 100% de sus giros

108 procesos de supervisión

Promovieron mejoras en la transparencia y revelación de información a los inversionistas por parte de emisores y Fondos de Inversión Colectiva en atención a la coyuntura

40 ejercicios de pruebas de estrés

Se aplicaron sobre las entidades vigiladas para identificar de manera temprana las vulnerabilidades y asegurar la capacidad de respuesta de las entidades ante eventos adversos de liquidez

13 entidades

Tuvieron orden para acelerar el plan de desmaterialización de pagarés de cartera para tener acceso a las facilidades de liquidez del Banco de la República en caso de requerirse

Fuente: Superfinanciera / Gráfico: LR-ER

Entidad controlará postales de pago

Dentro de la reforma al mercado de capitales se establece que, pasados tres años de la entrada en vigencia de dicha ley, las funciones de inspección, vigilancia y control de los servicios postales de pago como *Efecty*, que cuenta con 41% del mercado, *Supergiros* con 30%, *SuRed* con 27 %, *Movilred* y 4-72 con 1%, dejarán de estar en cabeza del *Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* y pasarán a estar bajo la potestad de la *Superintendencia Financiera de Colombia*. El Gobierno establecerá las condiciones bajo las cuales los operadores de estos servicios se someterán al proceso de regulación.

Síganos en: www.larepublica.co
Con información detallada de la reforma al mercado de capitales.



consumidores financieros y las entidades administradoras del Sistema General de Pensiones en caso de controversias ocasionadas con la asesoría en la afiliación inicial al sistema, así como los conflictos derivados de la integración de la historia laboral de los afiliados al sistema, en caso de que no se haya reconocido la pensión.

Podrá promover, además, mecanismos para resolver controversias que puedan sur-

gir entre consumidores financieros y las entidades vigiladas por la *SFC*, así como los inversionistas y los emisores en relación con el suministro de información.

Felipe Lega, director de la *Unidad de Regulación Financiera (URF)*, aseguró que “se busca un sistema moderno, con límites actualizados. Todo esto orientado a dinamizar el sistema financiero, haciéndolo mucho más moderno y coherente con lógicas de innovación y en concordancia con el proyecto”.

IVÁN CAJAMARCA
@IvanCajamarcaM